MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 1886**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC LC N° 105/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESION DE OBRAS PUBLICAS VIALES". ID N° 335.869.**

**Asunción, 10 de noviembre de 2017**

**VISTO:** La nota UOC Nº 5668/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación del resultado de la evaluación vía Resolución del **Llamado MOPC LC N° 105/2017 "Locación de Inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales". ID N° 335.869**; y

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 06 de octubre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de octubre de 2017, por el cual se recomienda declarar desierto el llamado en cuestión.

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Declarar desierto el **Llamado MOPC LC N° 105/2017 "Locación de Inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales". ID N° 335.869**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**